



Programa Biblioteca Habitada

CONCURSO JULIO VERNE 2022

BASES Y CONDICIONES

Presentación

En el mundo de hoy las bibliotecas aún brindan oportunidades de acceso a la información y al conocimiento. Además de estimular y facilitar la lectura en todas las edades promueven espacios de encuentro y transformación en sus comunidades, posibilitando la realización de una gran variedad de actividades culturales y de formación. Mediante el concurso Julio Verne buscamos apoyar aquellas bibliotecas cuyos proyectos sean relevantes y congruentes con las necesidades actuales de las personas y de sus comunidades. En esta tercera edición se otorgarán subsidios de hasta \$800.000 por proyecto y por institución.

Objetivos de la convocatoria

- 1) Fortalecer las capacidades de gestión y funcionamiento de las bibliotecas.
- 2) Potenciar el vínculo y la interacción de las bibliotecas con sus comunidades.
- 3) Fortalecer, ampliar y diversificar la oferta cultural, los servicios y los programas que brindan las bibliotecas.

Características de los proyectos

- Proyectos que promuevan actividades culturales y artísticas de calidad.
- Proyectos que respondan a las necesidades actuales de sus comunidades.
- Proyectos para el fortalecimiento de las bibliotecas: implementar o actualizar sistemas informáticos de gestión integral, ampliación de servicios,

actualización bibliográfica, accesibilidad, investigaciones que agreguen valor a la institución y a su zona de influencia, entre otros.

Los proyectos deberán tener una duración mínima de 4 meses y una máxima de 12; cada biblioteca determinará la fecha de inicio y fin de su proyecto dentro de estos parámetros.

Quiénes pueden participar

Bibliotecas populares, municipales y privadas con acceso público que se encuentren en el territorio argentino. Se incluyen bibliotecas móviles o aquellas dirigidas a comunidades sin acceso a los servicios de una biblioteca, sea por motivos de reclusión, exclusión, discapacidad o enfermedad.

En el caso de las bibliotecas escolares podrán presentar proyectos que impacten en sus comunidades. No se contemplarán, en este caso, proyectos que involucren compra de libros, reformas edilicias e informatización de la gestión de la biblioteca.

Las instituciones y organizaciones podrán presentarse de forma individual o en red.

Condiciones de los subsidios

- Se recibirán proyectos nuevos y proyectos ya realizados que contemplen reformulaciones, mejoras o ampliaciones.
- Las organizaciones podrán presentar más de un proyecto pero sólo se seleccionará uno por organización.
- Las organizaciones que hayan sido seleccionadas en ediciones anteriores podrán participar, siempre y cuando hayan presentado la rendición final de gastos de sus proyectos previos.
- Las propuestas deberán incluir en su ejecución la recolección de material que permita dar cuenta de la implementación: registro fotográfico, testimonios escritos, audio o audiovisuales, documentos de trabajo, etcétera. La Fundación podrá solicitar estos materiales para seguimiento y difusión.
- El subsidio no puede incluir gastos para el funcionamiento general de la biblioteca, ni gastos de mantenimiento como obras de infraestructura, compra de materiales para la construcción, pago de mano de obra, impuestos, tasas, y/o servicios de gas, luz, internet y telefonía, entre otros.
- No se recibirán postulaciones a nombre de personas físicas.
- El mero hecho de enviar un proyecto a través del formulario online implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso.

Plazos de la convocatoria

- 1) Las bibliotecas que estén en condiciones de acceder al subsidio deberán presentar sus propuestas completando un formulario online al que podrán acceder desde [aquí](#) o a través de la página web de la Fundación Williams.
- 2) El plazo para enviar el formulario completo va desde el 1 al 29 de julio de 2022, sin posibilidad de prórroga.
- 3) El proceso de revisión y selección de los proyectos se realizará entre el 1 y el 13 de agosto. El 17 de agosto se comunicarán los ganadores a través de la página web de la Fundación Williams.
- 4) Las bibliotecas seleccionadas recibirán un correo electrónico para coordinar el envío de la documentación requerida a fin de poder transferir el subsidio. Las propuestas que no resulten seleccionadas no recibirán aviso.
- 5) La documentación de las bibliotecas seleccionadas se recibirá por correo electrónico en la casilla bibliotecas@fundacionwilliams.org.ar hasta el 1 de septiembre.

Criterios de selección

- a) **Pertinencia** del financiamiento solicitado para lograr los objetivos planteados.
- b) **Coherencia** entre las acciones propuestas y los resultados buscados.
- c) **Factibilidad** del proyecto en cuanto a los profesionales involucrados, los recursos con que cuenta la organización y la relación con los destinatarios.
- d) **Innovación** de las propuestas para la propia biblioteca y/o su entorno.

La evaluación preliminar y la confección del orden de mérito estarán a cargo del equipo técnico de la Fundación Williams, quien podrá incorporar especialistas externos. El Consejo de Administración de la Fundación Williams tomará la decisión final sobre la selección de las propuestas que recibirán los subsidios. Esta decisión será definitiva e inapelable.

Requisitos para acceder al subsidio

Para hacer efectiva la transferencia de los fondos del subsidio, la institución seleccionada deberá presentar la siguiente documentación:

- Instituciones del ámbito privado, asociaciones civiles, fundaciones y demás personas jurídicas sin fines de lucro: presentar copia del certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente, y copia del acta de designación de las autoridades en ejercicio.
- Instituciones públicas: presentar copia de la ordenanza o resolución donde conste que la institución solicitante depende del gobierno municipal, y copia de la resolución de nombramiento de su director/a.

Ambos tipos de instituciones deberán enviar firmado el reglamento de subsidios de la fundación y una carta de aceptación del subsidio con el compromiso de rendición de gastos y presentación de informe final, firmada por su máxima autoridad.

Las bibliotecas seleccionadas tendrán 15 días corridos para presentar esta documentación. En caso de no presentarla en tiempo y forma, la Fundación Williams se reserva el derecho de revocar el otorgamiento del subsidio.

Asignación, ejecución y rendición de los fondos

Una vez recibida la documentación se transferirá la totalidad de los fondos en forma electrónica a una cuenta a nombre de la institución beneficiaria. La organización beneficiaria deberá emitir un comprobante de recepción de los fondos a nombre de Fundación Williams.

Los gastos realizados deberán guardar estricta relación con los que figuran en el presupuesto presentado. Si hubiera necesidad de modificar algún ítem se deberá solicitar autorización justificada por correo electrónico.

La Fundación Williams remitirá a cada organización un instructivo y una planilla para realizar la rendición de gastos. Una vez finalizado el proyecto se contará con un plazo máximo de dos meses para la presentación de dicha rendición, junto con un breve informe final cuyos lineamientos serán enviados oportunamente por el equipo técnico de la Fundación Williams.

Consultas: bibliotecas@fundacionwilliams.org.ar

Reunión virtual informativa: 11/7/2022 a las 15:00hs

Para ingresar a la sala hacer click en el siguiente enlace de [ZOOM](#)

ID de la reunión: 852 0708 7911